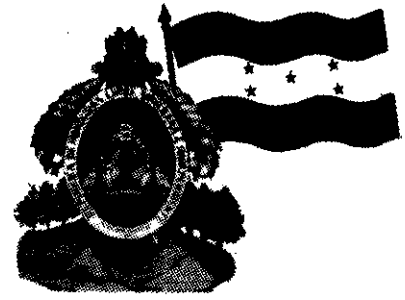


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007. NUM. 31,462

## Sección A

### Presidencia de la República

**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-26-2007**

#### **EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República es atribución del Presidente de la República emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la ley; además en el mismo Artículo en el numeral 19 se le otorga la atribución de administrar la Hacienda Pública y en su Artículo 222 reformado, consagra que el Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo 47, señala la obligatoriedad de los sujetos pasivos de dicha Ley para aplicar, bajo su responsabilidad, sistemas de Control Interno de acuerdo con las normas generales o rectoras que emita dicho Tribunal.

**CONSIDERANDO:** Que La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de conformidad con el Artículo 117 de la Ley Orgánica de Presupuesto, como Órgano

### **SUMARIO**

#### **Sección A Decretos y Acuerdos**

Secretaría de Gobernación y Justicia	
Decreta. Créase la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, en adelante ONADICI.	A. 1-7
Otros.	A. 8

#### **Sección B Avisos Legales** B. 1-20 *Desprendible para su conocimiento*

Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público y las dependencias de dicha Secretaría que ejerzan la coordinación de los subsistemas, serán responsables de incorporar o aprobar la incorporación de los mecanismos de control interno al momento de emitir las normas técnicas e instrucciones o implantar procesos informatizados en relación con el funcionamiento de los subsistemas bajo su dirección.

**CONSIDERANDO:** Que el Tribunal Superior de Cuentas mediante Acuerdo Administrativo TSC No. 002/2007, de fecha seis de julio del dos mil siete en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica, Decreto No. 10-2002-E, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos en su Artículo 114, complementa y actualiza

el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, mediante la organización del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), uno de cuyos órganos institucionales, previstos en el Artículo 9 de dicho Acuerdo, es una oficina nacional de desarrollo integral del control interno.

**CONSIDERANDO:** Que es conveniente y necesaria la existencia de una Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno dependiente de la Presidencia de la República, que en el marco del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP), se encargue del desarrollo, promoción, coordinación, capacitación, evaluación, información, asesoría y seguimiento del control interno de las instituciones de la administración pública.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 14 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República, mediante Decreto en Consejo de Ministros, podrá emitir dentro de la Administración Pública Centralizada las normas requeridas para crear las dependencias internas que fueren necesarias para la buena administración.

**POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 245, ordinales 11 y 19 de la Constitución de la República y 11, 14 numeral 1, 116 y 117 de la Ley General de Administración Pública.

#### DECRETA:

**Artículo 1. NATURALEZA Y PROPÓSITO.** Créase La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas, en adelante ONADICI, que se constituye como un organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, encargado del desarrollo integral de la función de control interno institucional y que fungirá como órgano del Sistema

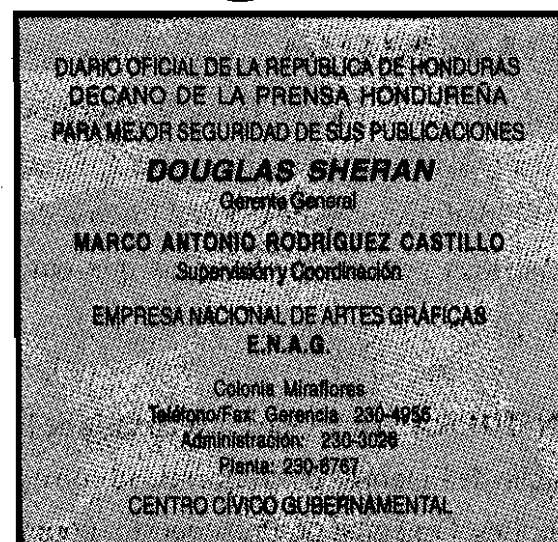
Nacional de Control de los Recursos Públicos e informará jerárquicamente al Presidente de la República.

**Artículo 2. OBJETIVO.** La ONADICI tendrá por objetivo asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba, en el marco de la Constitución y Leyes de la República e instrumentos que las desarrollan.

**Artículo 3. ÁMBITO DE COMPETENCIA.** El ámbito de la ONADICI está integrado por la Administración Pública Centralizada, instituciones desconcentradas e instituciones autónomas descentralizadas; así mismo podrá interrelacionarse con el control interno de la administración municipal y con el control interno de los Poderes Legislativo y Judicial.

**Artículo 4. ATRIBUCIONES.** Para el logro de su objetivo la ONADICI tendrá atribuciones de desarrollo, coordinación, promoción, capacitación, evaluación, información, asesoría y seguimiento del proceso de control interno que, en el marco de las normas generales o rectoras de control interno del Tribunal Superior de Cuentas, debe establecer cada institución u organismo bajo

## La Gaceta



el ámbito de su competencia, para lograr los objetivos previstos en su plan operativo anual y en el respectivo presupuesto.

**Artículo 5. FUNCIONES.** Para el desempeño de sus atribuciones, la ONADICI ejecutará, en función del logro de los objetivos de los entes públicos, las siguientes funciones:

1. Desarrollar normatividad técnica específica de control interno en el marco de las normas generales o rectoras emitidas o que emita el Tribunal Superior de Cuentas y coordinar su efectiva aplicación por los entes públicos, teniendo en cuenta las normas técnicas del Sistema de Administración Financiera Integrada del Sector Público y de los demás sistemas administrativos, que emitan los respectivos órganos rectores.
2. Promover la transparencia, probidad y ética pública de la gestión de los servidores públicos, como elementos esenciales de un adecuado ambiente de control interno institucional, en el marco de las normas rectoras que emita el Tribunal Superior de Cuentas.
3. Participar en el enlace de los elementos (control interno y control interno) del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP) con el Tribunal Superior de Cuentas.
4. Promocionar permanentemente la utilidad e importancia del control interno y el respeto a la independencia de la función de auditoría interna y de los auditores internos.
5. Sensibilizar las autoridades de los entes públicos, así como capacitar y entrenar a los servidores públicos de las áreas administrativas principalmente relacionadas con el proceso de control interno institucional, incluyendo los auditores internos, para lograr y mantener un nivel adecuado de calidad de dicho proceso.
6. Evaluar global o selectivamente la efectividad de los controles internos inmersos o aplicados en los procesos administrativos o productivos de los entes públicos, así como la evaluación del desempeño de las unidades de auditoría interna, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales y legales del Tribunal Superior de Cuentas.
7. Asesorar al Presidente de la República en la toma de decisiones para el fortalecimiento del control interno; y, mediante la formulación de recomendaciones, basadas en los resultados de las actividades de evaluación y seguimiento que realice, a los titulares de los entes públicos para mejorar y agregar valor al proceso de control interno institucional.
8. Informar al Presidente de la República así como a los respectivos titulares de los entes públicos y órganos rectores correspondientes, de los resultados de las evaluaciones y seguimiento de la efectividad del proceso de control interno institucional y remitir copia al Tribunal Superior de Cuentas y demás organismos que corresponda.
9. Dar seguimiento al cumplimiento e implementación de las recomendaciones formuladas por la misma Oficina, así como a las formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas, las unidades de auditoría interna, otros órganos públicos de control o vigilancia de la administración y, por auditores externos privados, si los hubiere, e informar al Presidente de la República del grado de cumplimiento e implantación.
10. Mantener un sistema de registro automatizado e información de los resultados presentados en sus informes, que pueda ser utilizado para retroalimentar a otros organismos relacionados tales como el Congreso Nacional, Secretarías de Estado.

11. Dictar su Reglamento Interior y marco de funcionamiento, desarrollar su estructura organizacional básica, planta de personal y estructura salarial, en el marco de las disposiciones legales que regulan estas materias.
12. Las demás que le sean asignadas por el Presidente de la República para el cabal ejercicio de sus atribuciones.

**Artículo 6. ORGANIZACIÓN.** La estructura organizacional básica de la ONADICI, estará integrada por los siguientes niveles y dependencias principales:

1. Nivel de Dirección Superior, integrado por el Despacho del Director de la Oficina.
2. Nivel de asesoría, integrado por las siguientes Unidades:
  - a. Asesoría Jurídica
  - b. Asesoría Técnica
3. Nivel operativo integrado por las siguientes Divisiones:
  - a. División de Desarrollo, Capacitación, Coordinación y Promoción del Control Interno Institucional.
  - b. División de Unidad de Evaluación, Asesoría y Seguimiento de la Efectividad del Control Interno Institucional.
4. Nivel de Apoyo Administrativo, integrado por el Departamento de Administración y Finanzas.

La ONADICI desarrollará, mediante reglamento interior, las funciones de su estructura organizacional básica y establecerá de las dependencias que fueren necesarios para el cabal cumplimiento de sus atribuciones y funciones, consultando criterios de efectividad, economía y eficiencia y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 7. COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERNA.** La ONADICI tendrá un Comité de Coordinación Interna, que estará integrado por el Director de la Oficina, quien lo presidirá, los Directores del Nivel Operativo, el Asesor Jurídico y el Asesor Técnico, y que se reunirá, ordinariamente, una vez por semana con el propósito de lograr el desarrollo eficiente, armónico y coherente de la ejecución de sus planes y programas.

**Artículo 8. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL DIRECTOR DE LA ONADICI.** El Director de la ONADICI será el representante oficial de la misma y, con el apoyo de las dependencias previstas en el presente Decreto, será el responsable de la dirección, organización y control de las atribuciones y funciones de la misma, para lo cual, tendrá las siguientes funciones principales:

1. Dictar los reglamentos interiores que sean necesarios para la organización y funcionamiento de la ONADICI, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia presupuestaria y de administración de recursos humanos, financieros y materiales.
2. Aprobar los planes estratégicos y planes operativos anuales, de desarrollo, asesoría y seguimiento del proceso de control interno institucional.
3. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Oficina con base al plan operativo anual.
4. Emitir, mediante acuerdos, la normativa técnica de control interno, elaborada por la ONADICI en el marco de las normas generales o rectoras de control interno, emitidas por el ente rector del sistema de control.
5. Asistir a las reuniones del Comité de Enlace del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, SINACORP, en representación de la

Presidencia de la República, de los sujetos pasivos del Poder Ejecutivo que de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas deben aplicar controles internos, y de las unidades de auditoría interna de dichos sujetos pasivos.

6. Aprobar los planes y programas de promoción, sensibilización, capacitación y entrenamiento en control interno, efectuar las convocatorias a los respectivos eventos, coordinar su ejecución con los entes públicos y dar seguimiento a sus resultados, para lo cual establecerá una base de datos automatizados.
7. Autorizar con su firma y la del respectivo Jefe de División, los informes de las evaluaciones y seguimiento de la efectividad del control interno institucional; remitirlos a quien corresponda y mantener un sistema de registro automatizado e información relacionada de los resultados presentados en dichos informes.
8. Informar al Presidente de la República, mediante resúmenes ejecutivos, sobre los resultados de las evaluaciones y seguimientos efectuados y, semestralmente, de las principales actividades realizadas por la ONADICI, e informar a los respectivos órganos rectores de los sistemas de administración afectados, sobre las principales debilidades que pueden ser corregidas mediante normas administrativas.
9. Asesorar al Presidente de la República en materia de control interno de la Hacienda Pública y a los titulares principales de los entes del ámbito de la ONADICI, para el fortalecimiento del proceso de control interno institucional, mediante recomendaciones para mejorar y agregar valor a dicho proceso, basadas en la evaluación o seguimiento realizado.
10. Remitir al Tribunal Superior de Cuentas copia de todos los informes de las evaluaciones realizadas.

11. Aprobar el plan general de mediano o largo plazo de auditoría interna y sus correspondientes ajustes o actualizaciones, que servirán de base para la elaboración de los respectivos planes operativos anuales (POA); para el efecto las Unidades de Auditoría Interna una vez elaborados y ajustados o actualizados los planes generales, los deberán remitir a la ONADICI.
12. Evaluar y dar seguimiento, mediante selección por muestreo, a la ejecución de los POA, sin perjuicio de las funciones que constitucional y legalmente le correspondan al Tribunal Superior de Cuentas.
13. Promover y respaldar la independencia requerido para garantizar el eficaz desempeño de la función de auditoría interna.
14. Las demás que para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la ONADICI se requieran y le sean asignadas por el Presidente de la República.

**Artículo 9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA ONADICI.** Para ser nombrado Director de la ONADICI se requiere que la persona reúna los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser hondureño de nacimiento en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, de reconocidos valores éticos y morales y haber cumplido la edad de treinta y cinco (35) años.
2. Ser licenciado en Contaduría Pública, Abogado o Licenciado en Administración, con estudios especiales relacionados con el control interno o la auditoría.
3. Tener diez (10) años de experiencia en el ejercicio profesional, cinco de los cuales deben ser en experiencia relacionada con el control interno o la auditoría.

**Artículo 10. INHABILIDADES.** No podrá ser nombrado como Director de la ONADICI, ni desempeñarse en ningún otro cargo de su estructura organizacional, quien hubiere incurrido en cualquiera de las siguientes causales:

1. Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal o haber cometido hecho que conllevado acciones o sanciones disciplinarias, fiscales o de carácter profesional.
2. Tener parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente de la República o con cualquiera de los titulares de los entes que conforman el ámbito de la ONADICI.

**Artículo 11. APOYO INSTITUCIONAL.** Las instituciones o entes bajo el ámbito de la ONADICI y los servidores públicos en los niveles jerárquicos que corresponda, so pena de incurrir en falta grave disciplinaria y responsabilidad administrativa, deberán:

1. Establecer, promover, aplicar y mantener, al interior del respectivo ente, un proceso de control interno, basado en la transparencia, probidad y ética pública, de conformidad con las normas generales y específicas, emitidas o que emita el ente rector del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos y la ONADICI, respectivamente.
2. Rendir o dar cuenta y responder, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, administrativa, civil o penalmente, por acción u omisión en el ejercicio de sus funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo y por los resultados u objetivos logrados por su gestión.
3. Permitir a los funcionarios de la ONADICI, así como a los auditores internos y externos gubernamentales y, si fuere el caso, a los auditores externos de firmas privadas, el acceso irrestricto a las instalaciones y dependencias; proporcionarles la información que requieran y, de ser necesario, facilitarles la ubicación física temporal, para el desempeño de sus funciones de evaluación y seguimiento.
4. Proponer y convenir, con el respectivo órgano que formuló las recomendaciones de control interno, los cronogramas para su implantación.

5. Acatar tanto las normas generales y específicas de control interno como las recomendaciones formuladas por la ONADICI, la auditoría interna y externa gubernamental y las firmas privadas de auditoría externa, si las hubiere; y en caso de que un ente no acepte una o varias recomendaciones de control interno, el titular deberá manifestarlo por escrito al órgano que formuló la recomendación, justificando su criterio o presentando soluciones alternas, asumiendo responsabilidad por los efectos que se deriven de su decisión.
6. Atender con oportunidad las convocatorias de la ONADICI a los eventos de sensibilización, capacitación y entrenamiento y, promover al interior del ente, actividades de auto evaluación.
7. Dar su apoyo para el logro del objetivo de la ONADICI en particular, y del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, SINACORP, en general.

**Artículo 12.-** El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de esta fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.

#### COMUNIQUESE.

**JOSÉ MANUEL ZELAY ROSALES**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**MARLON BREVÉ REYES**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE EDUCACIÓN

**JENNY MEZA PAGUADA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE SALUD, POR LEY

**ÁLVARO ROMERO SALGADO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE SEGURIDAD

**YANI ROSENTHAL HIDALGO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO PRESIDENCIAL

**EDUARDO ENRIQUE REINA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

**ARÍSTIDES MEJÍA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DEFENSA NACIONAL

**REBECA PATRICIA SANTOS**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE FINANZAS

**JORGE ALBERTO ROSA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ERNESTO GALEAS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA, POR LEY

**RIXI MONCADA GODOY**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**HÉCTOR HERNÁNDEZ AMADOR**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**MAYRA MEJÍA DEL CID**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**RICARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE TURISMO

**RODOLFO PASTOR FASQUELLE**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

**KAREN ZELAYA**  
SECRETARIA TÉCNICA Y DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

**MARCO TULLIO CARTAGENA**  
MINISTRO-DIRECTOR DEL INSTITUTO  
NACIONAL AGRARIO

**CÉSAR SALGADO**  
MINISTRO-DIRECTOR DEL FONDO  
HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

**JORGE ALBERTO ALDANA**  
SECRETARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA  
JUVENTUD, POR LEY

## NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL

No. de Solicitud: 2007-034394

Fecha de presentación: 12 de octubre del año 2007

Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007

Solicitante: FIALLOS ARAGON, S. DE R.L. DE C.V. CF, S. DE B.L. DE C.V., domiciliada en Col. Las Minitas, Ave. Juan Lindo, Ed. HONDURAS MEDICAL CENTER, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: CHRISTEL MONDINA HESSE JOYA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SPA MEDIC

## Spa Medic

Reservas: No se reivindica la palabra spa.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Dermatología, tratamientos láser, cirugía plástica reconstructiva estética, proveer a los pacientes con productos y tratamientos respaldados por la ciencia y conocimientos profesional y alta tecnología en el equipo y otras actividades relacionada con la medicina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

## PATENTE DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: PI/IL2004/224

Fecha de presentación: 24 de junio, 2004

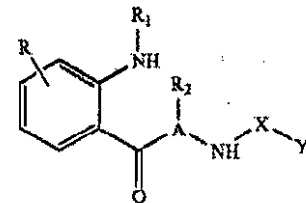
Fecha de emisión: 10 de octubre, 2007

Nombre del solicitante: NEURIM PHARMACEUTICALS (1991) LTD.

Domicilio: 8 Hanechoshet Street, Tel Aviv 69710, Israel.

Representante legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Denominación de la patente: "DERIVADOS DE 2-AMINO BENZOILO"



Resumen: Compuestos que tienen la fórmula (I), y composiciones farmacéuticas que los contienen, donde los símbolos tienen valores específicos. Estos compuestos son útiles para tratar o prevenir varias condiciones fisiológicas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDA SUYAPA ZELAYA V.

Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 20 D. 2007 y 21 E. 2008.

**SEÑALES DE PROPAGANDA**

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA

No. de Solicitud: 2007-030680

Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007

Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en calle Ricardo Arias, Edif. PROCONSA 2, Of. 9-D, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: LA PC QUE YO QUIERO

**LA PC QUE YO QUIERO**

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA

No. de Solicitud: 2006-037985

Fecha de presentación: 9 de noviembre del año 2006

Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007

Solicitante: DIVECO, S.A., domiciliada en ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.

Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SISTEMA DE DESCANSO BLUCONFORT OLYMPIA

**SISTEMA DE DESCANSO  
BLUCONFORT OLYMPIA**

Reservas: Se usará para la marca "OLYMPIA", registro 70666.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA

No. de Solicitud: 2006-032764

Fecha de presentación: 22 de septiembre del año 2006

Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007

Solicitante: DIVECO, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: TODO EL CONFORT EN EL LADO DE ARRIBA

**TODO EL CONFORT EN EL  
LADO DE ARRIBA**

Reservas: Se usará para la marca "OLYMPIA", registro 70666.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA

No. de Solicitud: 2007-024288

Fecha de presentación: 23 de julio del año 2007

Fecha de emisión: 4 de septiembre del año 2007

Solicitante: PROMOVISIÓN, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: AS SEEN ON TV

**AS SEEN ON TV**

Reservas: Se usará con la marca "ORBITREK PLATINIUM", solicitud 2006-21882.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Señal de propaganda para la marca de fábrica ORBITREK PLATINIUM, la cual se encuentra en el expediente número 21,882-06.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

23 O., 6 y 20 N. 2007.



# Sección B

## AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras departamental de Roatán, Islas de la Bahía, al público en general, HACE SABER: Que con fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, se presentó ante este Juzgado de Letras departamental, el señor **ELTON B. WOODS BRICE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y vecino de este municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, solicitando Título Supletorio del inmueble siguiente. Un lote de terreno situado en el lugar conocido con el nombre de TACLIT POINT, en la banda sur de Roatán, Islas de la Bahía, que mide y limita: Al NORTE, trescientos ochenta pies con terrenos nacionales; al SUR, cuatrocientos pies, con HENRY CLAY WOODS; al ESTE, quinientos sesenta pies con LLOYD STAMP; y, al OESTE, seiscientos veinte pies, con ELROD ABBOUTT, con una extensión superficial de seis acres y cercado por todos sus rumbos con alambre de púa y lo he poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, que no hay otros poseedores por indiviso y que careciendo de título de dominio inscrito vengo por este medio a solicitar Título Supletorio, para el objeto de tener título inscrito. Con fotocopia debidamente autenticada del instrumento número CIENTO OCHENTA Y CUATRO 184, autorizado por el Notario MIGUEL ANGEL CASTILLO C., en fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve 1989, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el asiento número TREINTA Y SIETE 37, páginas ciento treinta y uno 131 al ciento treinta y tres 133, del tomo quinto V del Registro Público de documentos privados de este departamento, acredito la antigüedad y posesión que ha tenido durante diecisiete años consecutivos de forma quieta, pacífica y no interrumpida. Por todo lo expuesto vengo ante usted solicitando Título Supletorio, de la propiedad descrita y para llenar los trámites que manda la ley. Y para acreditar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los testigos STERLING DEVINE THOMAS Y ROBERT DE GAVILLE GRANT, ambos mayores de edad, marinos y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 1101-1950-00066 y 1101-1994-00101.

Roatán, 25 de octubre del 2007

**BERYL BELINDA BODDEN**  
SECRETARIA

20 N., 20 D. 2007 y 21 E. 2008

## Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo

### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo Cincuenta (50) de la ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso No. 328-07, la Abogada Estefanía Zamora Saucedo, en su condición de Apoderada Legal del señor Henry Alexis Valdivieso Flores contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, pidiendo: Que se demande la nulidad de un Acto Administrativo de carácter particular que se reconozca la Situación Jurídica Individualizada y para su pleno restablecimiento se condene el pago de prestaciones, así como al pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que se ejecute la sentencia. - En relación con la Resolución No. 044-2007, de fecha 01 de octubre del dos mil siete.

**NORMA ELIZABETH CASTILLO**  
SECRETARIA

20 N. 2007

## Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 040-2007-SS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en aplicación del Artículo 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a Distribuidores y/o Representantes de Empresas a presentar ofertas para la,

#### “COMPRA DE MODULARES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CHAGAS”,

la cual será financiado con fondos externos.

#### ADQUISICIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones estará disponible a partir del día 16 al 27 de noviembre del 2007, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en las oficinas de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, 3era. calle, Ave. Cervantes, No. 1001, Teléfono 222-5771, Ext. 1031, 1041, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Los interesados deberán pagar la cantidad CIEN LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 100.00) no reembolsables, en la Tesorería General de la República, previa orden de pago extendida por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría de Estado.

#### RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán en el salón Luis Alonzo López Benítez, ubicado en el 3er. piso del edificio de la Secretaría de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., por la Comisión de Evaluación y se abrirán públicamente en dicho salón el 27 de diciembre del 2007 a las diez de la mañana (10:00 a.m.); fecha y hora señalada para celebrar la audiencia de apertura de las ofertas, por la Comisión de Evaluación en presencia de los Representantes del Organismo Ejecutor, Representantes de Auditoría Interna de la Secretaría de Salud, Licitadores o sus representantes y las personas que deseen asistir al acto.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre del 2007.

**DRA. JENNY MEZA PAGUADA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE SALUD, POR LEY

20 N. 2007

# Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-032040

Fecha de presentación: 20 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007

Solicitante: CADBURY ADAMS USA LLC., domiciliada en 389 INTERPACE PARKWAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: BUBBAXTREME CRISTAL

## BUBBAXTREME CRISTAL

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, principalmente confitería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-030681

Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 5 noviembre del año 2007

Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en calle Ricardo Arias, Edif. PROCONSA 2, OF. 9-D., organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: INSTANT POWER  
Y DISEÑO



Clase: 9 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores tal como se muestra en el ejemplar.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-028576

Fecha de presentación: 27 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007

Solicitante: SEATTLE'S BEST COFFEE, LLC. (COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL ESTADO DE WASHINGTON), domiciliada en 2401 UTAH AVENUE SOUTH SEATTLE, WASHINGTON 98134, organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: SEATTLE'S BEST COFFEE

## SEATTLE'S BEST COFFEE

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-030685

Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007

Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en calle Ricardo Arias, Edif. PROCONSA 2, Of. 9-D., organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: OBERTURE Y DISEÑO



Clase: 9 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033466  
 Fecha de presentación: 3 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: CADBURY ADAMS USA LLC., domiciliada en 389 INTERPACE PARKWAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CLORETS FRESH

## CLORETS FRESH

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, principalmente confitería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031297  
 Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: PEPSICO INC., domiciliada en 700 ANDERSON HILL ROAD, PURCHASE, NEW YORK 10577, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ICER BITS

## ICER BITS

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, principalmente helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028884  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.



### PROTEGE Y DISTINGUE:

Pinturas, barnices, lacas; preservantes contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera; colorantes; mordientes, resinas naturales en estado bruto; metales en forma de hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028885  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 4 Internacional.

Reservas: No tiene.



### PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites y grasas industriales; lubricantes; composiciones para absorber, humedecer y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolina para motor) e iluminantes; velas y pabilos para iluminación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028888  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.



### PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos; aparatos para locomoción terrestre, aérea y acuática.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-028886

Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007

Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 6 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción de metal; construcciones transportables de metal; materiales de metal para vías férreas; cables e hilos no eléctricos de metales comunes; ferretería; cerrajería; tubería y tubos metálicos; cajas de caudales; productos de metales comunes no incluidos en otras clases; minerales; contenedores principalmente de metal; llaves; llaveros; cadenas para llaves; insignias de metal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-032552

Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007

Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en poniente 128 No. 606, Col. Industrial Vallejo Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02300, organizada bajo las leyes de México.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: CLUB GAMESA

# CLUB GAMESA

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-028891

Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007

Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 17 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Plásticos en forma extruida para uso en manufactura; materiales para embalaje, obturación y aislamiento; tubería flexible no de metal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-028892

Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007

Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estos materiales y no incluidos en otras clases; pieles de animales, cueros; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas, guarnicionería y talabartería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-028893

Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007

Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007

Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.

Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales de construcción (no metálicos); tubería rígida no metálica para construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos, no de metal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028883  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 1 Internacional.

Reservas: No tiene.



**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, plásticos en estado bruto; abonos, composiciones extintoras de fuego; preparaciones para el temple y soldadura de metales; sustancias químicas para preservar los comestibles; sustancias curtientes; adhesivos usados en la industria.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028894  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.



**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (no de metales preciosos ni enchapados con ellos); peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para fabricar cepillos; artículos para propósitos de limpieza.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028896  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.



**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Juegos y artículos para jugar; juguetes; artículos de gimnasia y deportivos no incluidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028895  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.



**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vestidos, calzados, sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031017  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: WYETH, domiciliada en MADISON, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: APRELAS

**APRELAS**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las afecciones femeninas de la menopausia y la post-menopausia y para la prevención y el tratamiento de la osteoporosis.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030687  
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en calle Ricardo Arias, Edif. PROCONSA 2, Of. 9-D, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: EZZENS Y DISEÑO



Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030682  
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en calle Ricardo Arias, Edif. PROCONSA 2, Of. 9-D, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PRIMUS Y DISEÑO



Clase: 9 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028662  
 Fecha de presentación: 27 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: UNILEVER N.V., domiciliada en WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, organizada bajo las leyes de Holanda.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: REVIGORATE

## REVIGORATE

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Jabones; detergentes; preparaciones blanqueadoras, preparaciones limpiadoras; perfumería, agua de tocador, productos después de afeitarse, colonia; aceites esenciales, productos de aromaterapia, no para uso médico; preparaciones para masaje, no para uso médico; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello; champúes y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; pasta dental; enjuague bucal, no para uso médico; preparaciones para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes de afeitarse y después de afeitarse; preparaciones depilatorias; preparaciones bronceadoras y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedoras de maquillaje; jalea de petróleo (vaselina); preparaciones para el cuidado de los labios; talco en polvo; motas de algodón, palillos de algodón; almohadillas, pañuelillos o paños cosméticos; almohadillas, pañuelillos o paños para limpieza pre-humectados o impregnados; máscaras de belleza, compresas faciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-029031  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: AVON PRODUCTS, INC., domiciliada en NEW YORK, NEW YORK, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FIRE ME UP

## FIRE ME UP

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-026304  
 Fecha de presentación: 7 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2007  
 Solicitante: CHINA TOBACCO ZHEJIANG INDUSTRIAL CORPORATION, domiciliada en PISO 12, No. 217, CALLE ZHONGHE ZHONG CIUDAD DE HANGZHOU, PROVINCIA DE ZHEJIANG, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, organizada bajo las leyes de China.  
 Apoderado: MARILIA DOMINGA ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LIQUN Y DISEÑO

Clase: 34 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

(1) Tabaco; (2) Cigarrillos; (3) Boquillas para cigarrillos puros; (4) Filtros para cigarrillos; (5) Cigarrillos puros; (6) Estuches para cigarrillos que no sean de metales preciosos; (7) Ceniceros para fumadores que no sean de metales preciosos; (8) Cerillas; (9) Encendedores; (10) Papel para cigarrillos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-009553  
 Fecha de presentación: 16 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de junio del año 2007  
 Solicitante: AGROCENTRO, S.A., domiciliada en 14 calle, 3-01, zona 9, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA  
 Otros registros: No tiene.  
 Distintivo: JIBOKEM Y DISEÑO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticida.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-009555  
 Fecha de presentación: 16 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de junio del año 2007  
 Solicitante: AGROCENTRO, S.A., domiciliada en 14 calle, 3-10, zona 9, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA  
 Otros registros: No tiene.

Distintivo: ACPHOK Y DISEÑO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticida.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-024341  
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2007  
 Solicitante: COORS GLOBAL PROPERTIES, INC., domiciliada en COORS GLOBAL PROPERTIES, INC. CE235 17735 W. 32ND AVENUE GOLEEN, COLORADO 80401, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: COORS

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cerveza, cerveza no alcohólica.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031388  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: INVERSIONES LOS CEDROS, S.A. (INVERSA), domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: OSCAR DANIEL HERNÁNDEZ BARAHONA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MELICK

Clase: 31 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Alimentos concentrados para tilapia.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

利群  
 Liqun

ac  
 JIBOKEM

ac PHOK

COORS

MELICK

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-020981  
 Fecha de presentación: 22 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: RED. COM, INC., domiciliada en PO BOX 1389, EASTSOUND, WASHINGTON 98245, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 País de origen: U.S.A. No. 77182966 de fecha 16/05/2007.  
 Distintivo: SCARLET POCKET PRO

## SCARLET POCKET PRO

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Sistemas digitales de cámara de cine y accesorios consistentes en cámaras, lentes de cámaras, bombilla de destello de cámara, tarjetas de memoria de destello, memorias electrónicas, memoria de disco duro para videograbadoras, videomonitores y pantalla planas, todo para uso en la creación, almacenamiento, entrega, manipulación, grabación, repetición o vista de videos, música, gráficas, fotos, audio, textos y datos multimedia; adjuntos y estructuras de estabilización y cajas para videos cámaras, producción de audios y video recargables, grabaciones con ventajas adicionales de video, música, gráficos, fotos, audio textos, multimedia, programas de computadora y datos en un formato de imagen especificado; aparatos e instrumentos de enseñanza y educación audio visual por ejemplo, soporte físico y software de computadoras para la integración de textos, audios, gráficos, imágenes inmóviles y películas en movimiento dentro y para entrega interactiva a aplicación de multimedia; tablas blancas de computadora, monitores para videos proyección y video exposición.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030950  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007  
 Solicitante: COLOMBIA, S.A., domiciliada en La Paila, Zarzal, Valle, organizada bajo las leyes de Colombia.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: KICK BACK

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Chocolatería.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-009556  
 Fecha de presentación: 16 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de junio del año 2007  
 Solicitante: AGROCENTRO, S.A., domiciliada en 14 calle, 3-01, zona 9, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.

Apoderado: JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ESKOBIYOL Y DISEÑO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticida.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-009551  
 Fecha de presentación: 16 de marzo del año 2007  
 Fecha de emisión: 10 de julio del año 2007  
 Solicitante: AGROCENTRO, S.A., domiciliada en 14 calle, 3-01, zona 9, ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala, C.A.  
 Apoderado: JOSÉ ROBERTO ZACAPA CHINCHILLA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CLOROTAC Y DISEÑO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticida.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032252  
 Fecha de presentación: 24 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007  
 Solicitante: COLOMBINA, S.A., domiciliada en La Paila, Zarzal, Valle, organizada bajo las leyes de Colombia.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: OKI DOKI Y DISEÑO

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Confitería, productos amparados en la clase 30 internacional.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.





Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030799  
 Fecha de presentación: 11 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: LACTEOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (LACTHOSA),  
 domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VILLAGGIO

## VILLAGGIO

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 O., 6 y 20 N. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-024289  
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2007  
 Solicitante: PROMOVISION, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C.,  
 organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AB-DOER XTREME

## AB-DOER XTREME

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 O., 6 y 20 N. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-021828  
 Fecha de presentación: 29 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 17 de agosto del año 2007  
 Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en  
 San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AMINO PEP

## AMINO PEP

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 O., 6 y 20 N. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-024290  
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: PROMOVISION, S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C.,  
 organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LEG MAGIC

## LEG MAGIC

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

23 O., 6 y 20 N. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-017881  
 Fecha de presentación: 30 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007  
 Solicitante: COMERCIAL GOLD LAMP PAN Y MAS Y ASOC., S. DE  
 R.L. DE C.V., domiciliada en Col. Palmira, Ave. República de Argentina, #  
 203, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: DORA ELIZABETH IRÍAS GUTIÉRREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: D'LITES EMPORIUM



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Helado ice cream.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031777  
 Fecha de presentación: 19 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: LANCE INC., domiciliada en CHARLOTTE, CAROLINA DEL NORTE, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LANCE

# LANCE

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; lavadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-027163  
 Fecha de presentación: 16 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: DIVECO, S.A., domiciliada en Guatemala, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PURETOUCH

# Puretouch

Clase: 20 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Camas, colchones, muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-029838  
 Fecha de presentación: 5 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: ALINTER, S.A., domiciliada en San José, Costa Rica, Curridabat, exactamente de la BMW cien metros al este y ciento cincuenta al norte, organizada bajo las leyes de Costa Rica.  
 Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LITTLE MEALS

# LITTLE MEALS

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030515  
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: PRICESMART INC., domiciliada en San Diego, California, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MEMBER'S SELECTION

# MEMBER'S SELECTION

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-021227  
 Fecha de presentación: 25 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 2 de agosto del año 2007  
 Solicitante: EL GALLITO INDUSTRIAL, S.A., domiciliada enfrente a la Plaza de Deportes de la Firestone, La Ribera de Belén, Heredia, organizada bajo las leyes de Costa Rica.  
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GALLITO Y DISEÑO



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cacao, bombones, confites, galletas, galletitas, goma de mascar, sorbetes y golosinas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-029268  
 Fecha de presentación: 31 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: ALINTER, S.A., domiciliada en San José, Costa Rica, Curridabat, exactamente de la BMW cien metros al este y ciento cincuenta al norte, organizada bajo las leyes de Costa Rica.  
 Apoderado: GUILLERMO ENRIQUE ARGUETA SOTO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BONIT

# BONIT

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial,

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030684  
 Fecha de presentación: 10 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en calle Ricardo Arias, Edif. PROCONSA 2, Of. 9-D, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ENDEAVOUR Y DISEÑO

# Endeavour

Clase: 9 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2005-013504  
 Fecha de presentación: 15 de junio del año 2005  
 Fecha de emisión: 3 de julio del año 2007  
 Solicitante: THE EUCLID CHEMICAL COMPANY, domiciliada en 19218 REDWOOD ROAD CLEVELAND, OHIO, 44110, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: CARLA ANDREA LOVO MUNGUÍA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: EUCLID

# EUCLID

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Materiales de construcción no metálicos, incluyendo: Concreto e ingredientes para mampostería (materiales de construcción); materiales de construcción para conservar y sellar; cemento epoxi y enlucidos (materiales de construcción); endurecedores de piso en seco y acabados (materiales de construcción no metálicos); cemento y lechadas epoxias (material de construcción); material de construcción para relleno de juntas y sellado; materiales para la reparación y restauración del concreto (material de construcción) y otros materiales de construcción no metálicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-030767  
 Fecha de presentación: 11 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A., domiciliada en calle Ricardo Arias, Edif. PROCONSA 2, Of. 9-D, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MENTHOR Y DISEÑO

# Menthor

Clase: 9 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032570  
 Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, organizada bajo las leyes de Canadá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BLACKBERRY Y CURVE

## BLACKBERRY CURVE

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; software para computadoras.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031018  
 Fecha de presentación: 12 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: WYETH, domiciliada en MADISON, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: APRELLE

## APRELLE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las afecciones femeninas de la menopausia y la post-menopausia y para la prevención y el tratamiento de la osteoporosis.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031609  
 Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: MERCK & CO., INC., domiciliada en WHITEHOUSE STATION, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:

No tiene otros registros.  
 Distintivo: AIROSO

## AIROSO

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Material impreso, publicaciones, materiales promocionales, panfletos, folletos, volantes, hojas sueltas, periódicos, libros, revistas, material de enseñanza.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031610  
 Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 23 de octubre del año 2007  
 Solicitante: MERCK & CO., INC., domiciliada en WHITEHOUSE STATION, NEW JERSEY, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AIROSO

## AIROSO

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032107  
 Fecha de presentación: 21 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: NUTRESA, S.A. DE C.V., domiciliada en FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN NICOLÁS, MÉXICO, D.F., organizada bajo las leyes de México.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CHOKATO

## CHOKATO

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Barra con leche, galleta, cereal y avellanas sabor a chocolate.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028889  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 14 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos en metales preciosos o enchapados con ellos, no incluidos en otras clases; joyería, piedras preciosas; instrumentos horológicos y cronométricos; relojes de pulso y relojes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028890  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Papel, cartón y artículos hechos de estos materiales, no incluidos en otras clases; material impreso; papelería; materiales para artistas; pinceles; material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no incluidos en otras clases).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031776  
 Fecha de presentación: 19 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: LANCE, INC., domiciliada en CHARLOTTE, CAROLINA DEL NORTE, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: LANCE

**LANCE**

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Came, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas cosmestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-026694  
 Fecha de presentación: 10 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., domiciliada en Km. 1, carretera a Valle de Ángeles, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MANGO Y ETIQUETA



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Ropa, calzado y sombrerería para hombres y mujeres de todas las edades.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028887  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos para propósitos de alumbrado, calefacción, generación de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua e instalaciones sanitarias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031400  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: GUANDY HOLDING, INC., domiciliada en calle 48 este Bella Vista, edificio SUCRE, zona 5, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SAETTA Y ETIQUETA

Clase: 12 Internacional.



Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima, motores para vehículos terrestres, los acoplamientos y órganos de transmisión para vehículos terrestres.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031401  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: GUANDY HOLDING, INC., domiciliada en calle 48 este Bella Vista, edificio SUCRE, zona 5, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GUANDY VEHICLES Y DISEÑO

Clase: 12 Internacional.



Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima, motores para vehículos terrestres, los acoplamientos y órganos de transmisión para vehículos terrestres.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

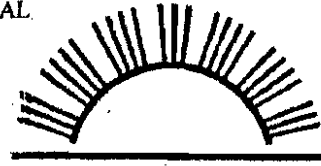
20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-016690  
 Fecha de presentación: 18 de mayo del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: FRUIT SHIPPERS LIMITED, domiciliada en 3RD FLOOR, CHARLOTTE HOUSE, CHARLOTTE STREET, P.O. BOX N-10051, NASSAU, organizada bajo las leyes de Bahamas.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.



**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Frutas y vegetales preservados, secos, cocinados y congelados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032569  
 Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, organizada bajo las leyes de Canadá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BLACKBERRY CURVE

## BLACKBERRY CURVE

Clase: 6 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Placas de llavero; cables y alambres no-eléctricos de metal común; pequeños; artículos de metal de ferretería; bienes de metal común no incluidos en otras clases.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032571  
 Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, organizada bajo las leyes de Canadá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BLACKBERRY CURVE

## BLACKBERRY CURVE

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Aparatos para la iluminación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-019054  
 Fecha de presentación: 8 de junio del año 2007  
 Fecha de emisión: 1 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: P. V. C. GERFOR GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Km. 34.5, carretera Antigua Guatemala, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepequez, organizada bajo las leyes de Guatemala.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GERFOR

## GERFOR

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos especialmente láminas onduladas transparentes para techos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032576  
 Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, Canadá, organizada bajo las leyes de Canadá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BLACKBERRY CURVE

## BLACKBERRY CURVE

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032572  
 Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, Canadá, organizada bajo las leyes de Canadá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: BLACKBERRY CURVE

## BLACKBERRY CURVE

Clase: 16 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Material impreso, objetos de escritorio, adhesivos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-032574

Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007

Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, Canadá, organizada bajo las leyes de Canadá.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: BLACKBERRY CURVE

## BLACKBERRY CURVE

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Tazones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-011648

Fecha de presentación: 9 de abril del año 2007

Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2007

Solicitante: INTERNATIONAL CONTRACEPTIVE & SRH MARKETING LTD., domiciliada en 4 NEWHAMS ROW, LONDON SE1 3UZ, organizada bajo las leyes de Reino Unido.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: ROSELLE

## ROSELLE

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032933  
 Fecha de presentación: 27 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: A.C.I. JAPAN CORPORATION, domiciliada en Zona Libre de Colón, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VIVAMAX

# VIVAMAX

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materiales no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032931  
 Fecha de presentación: 27 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: A.C.I. JAPAN CORPORATION, domiciliada en Zona Libre de Colón, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VIVAMAX

# VIVAMAX

Clase: 24 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-032929  
 Fecha de presentación: 27 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: A.C.I. JAPAN CORPORATION, domiciliada en Zona Libre de Colón, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: VIVAMAX

# VIVAMAX

Clase: 28 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-033468  
 Fecha de presentación: 3 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC., domiciliada en 401 N. LAKE STREET, NEENAH, WISCONSIN 54955, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: POISE

# POISE

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Toallitas húmedas desechables impregnadas de uso personal; desodorantes, cremas, lociones y geles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031402  
 Fecha de presentación: 17 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: GRUPO DEWARE, S. DE R.L., domiciliada en Comayagua, colonia Valladolid, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: FIDEL ANTONIO VAQUEDANO ISAULA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GRUPO DEWARE Y ETIQUETA

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No se reivindica en las etiquetas "PINTURAS AMERICANAS".

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Pinturas, diluyentes, aceites, barniz, spray, anticorrosivo, accesorios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-028286  
 Fecha de presentación: 24 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: KENNEY MANUFACTURING COMPANY, domiciliada en 1000 JEFFERSON BOULEVARD, WARWICK RHODE ISLAND 02886, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: KENNEY

# KENNEY

Clase: 20 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Barras de metal para cortinas, guarniciones para cortinería, guarniciones para persianas y cubiertas para ventanas, principalmente, cortinas tipo persianas, cortinas, cortinas de enrollar, cortinas romanas y paneles corredizos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031298  
 Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., domiciliada en boulevard Díaz Ordaz No. 1000, C.p. 66350, Santa Catarina, Nuevo León, organizada bajo las leyes de México.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ENSUEÑO 5 EN 1

# ENSUEÑO 5 EN 1

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en lavandería incluyendo suavizantes de telas, preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-031300  
 Fecha de presentación: 14 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V., domiciliada en boulevard Díaz Ordaz No. 1000, C.p. 66350, Santa Catarina, Nuevo León, organizada bajo las leyes de México.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: MISTER MINT

# MISTER MINT

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería, preparaciones abrasivas para limpiar, pulir y fregar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-022979  
 Fecha de presentación: 10 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., domiciliada en RIOBAMBA 2944, ROSARIO (200) PCIA. DE SANTA FE, organizada bajo las leyes de Argentina.  
 Apoderado: JAVIER ROBERTO PONCE PACHECO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: WIENER LAB

Clase: 10 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-022934  
 Fecha de presentación: 10 de julio del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2007  
 Solicitante: SPIN POOLS COSTA RICA, S.A., domiciliada en San José, Sabana Oeste, de la Fuerza y Luz, trescientos metros oeste, ciento cincuenta metros sur, organizada bajo las leyes de Costa Rica.  
 Apoderado: OMAR CLAROS CARÍAS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CRISTALIN

Clase: 1 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos en general utilizados para el tratamiento de purificación del agua cloro; algicidas, clarificadores de agua y biocidas para piscinas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

22 O., 2 y 20 N. 2007.

# WIENER LAB

# CRISTALIN

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-013040  
 Fecha de presentación: 20 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2007  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.,  
 domiciliada en Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá.  
 Apoderado: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: CHIPBOY Y DISEÑO



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas, condimentos; especias; hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

22 O., 5 y 20 N. 2007.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-034393  
 Fecha de presentación: 12 de octubre del año 2007  
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: FIALLOS ARAGON, S. DE R.L. DE C.V. (FIARA, S. DE R.L.  
 DE C.V.), domiciliada en Col. Las Minitas, Ave. Juan Lindo, Ed. Honduras  
 Medical Center, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: CHRISTEL ONDINA HESSE JOYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SPA MEDIC

**Spa Medic**

Clase: 44 Internacional.

Reservas: No se reivindica "Spa"

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-029782  
 Fecha de presentación: 4 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2007  
 Solicitante: PRONE PROMOCIONES Y NEGOCIOS, S.A., domiciliada en  
 Séptima Ave., No. 5 guión 10 de la zona 4, torre 2, nivel 6, local 4, del edificio  
 Financiero en la ciudad de Guatemala, organizada bajo las leyes de Guate-  
 mala.  
 Apoderado: JUAN JOSÉ ALCERRO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: CAFÉ 24

**CAFÉ 24**

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Hospedaje temporal y servicios de restauración (alimentación).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-032578

Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007

Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295  
 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, organizada bajo  
 las leyes de Canadá.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: BLACKBERRY CURVE.

**BLACKBERRY CURVE**

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Proporcionando información financiera e información referente a servicios de seguro.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-032579

Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007

Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007

Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295  
 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, organizada bajo  
 las leyes de Canadá.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: BLACKBERRY CURVE

**BLACKBERRY CURVE**

Clase: 38 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Telecomunicación; proporcionando acceso al internet; proporcionando acceso a bases de datos electrónicas, proporcionando acceso a servicios de navegación de GPS.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-028902  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 42 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Investigación científica y tecnológica; servicios en el campo de la topografía, explotación, inspección e investigación geológica y oceanográfica; servicios de laboratorio; prueba de materiales y análisis de resistencia; servicios de diagnóstico; ingeniería química, mecánica y eléctrica; servicios legales; servicios en el campo de la propiedad intelectual; servicios de computadora; consultoría en relación a la computación y la tecnología de la información; desarrollo de software de computadora; renta de computadoras y de dispositivos periféricos de computadora; diseño gráfico; servicios en el campo de la construcción de edificios y diseño industrial; consultoría incluida en esta clase.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-028901  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 40 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Refinanciamiento, manufactura, procesamiento, mezclado, fabricación y transformación del petróleo, químicos, metal y otros productos; generación de electricidad; extracción de minerales; tratamiento de metal, concreto, madera y otros materiales de construcción; purificación de agua, tratamiento de materiales de desecho y sustancias peligrosas; consultoría incluida en esta clase.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-028900  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Transporte, recolección y entrega de petróleo, gasolina, metales, carbón y productos químicos, todo por tierra o por mar; almacenaje de petróleo, gasolina, metales, carbón y productos químicos; transporte de petróleo, gasolina y químicos mediante tuberías; distribución de energía; renta, estacionamiento y parqueo de vehículos; renta de naves; corretaje de carga; naves, aerodeslizadores, aeronaves y vehículos terrestres con tanques de combustible; provisión de información de turismo y de viaje; consultoría incluida en esta clase.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-028899  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 37 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Estaciones de servicio para vehículos; mantenimiento, reparación, modificación, conversión, lavado, laqueado y pulido de vehículos, partes y accesorios de vehículos; lubricación de aeronaves, naves, aerodeslizadores y vehículos terrestres; construcción, inspección, mantenimiento y reparación de carreteras, plataformas de perforación y otras construcciones de ingeniería civil y de instalaciones y máquinas industriales; marcado de carreteras; taladrado, colocación de tuberías; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos e instrumentos de calefacción; instalación, mantenimiento y reparación de computadoras, redes de computadoras y dispositivos periféricos de computadoras; aislamiento de edificios; renta de equipo y aparatos de explotación de petróleo; consultoría incluida en esta clase.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-028897  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; gerencia de negocios; administración de negocios; trabajos de oficina; servicios de venta al detalle; organización, operación y supervisión de esquemas de lealtad y de incentivos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-028898  
 Fecha de presentación: 29 de agosto del año 2007  
 Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2007  
 Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG, domiciliada en BAARERMATTE, 6340 BAAR, organizada bajo las leyes de Suiza.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; emisión de cupones de valor en relación a bonos y esquemas de lealtad.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2007-032580  
 Fecha de presentación: 25 de septiembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007  
 Solicitante: RESEARCH IN MOTION LIMITED, domiciliada en 295 PHILLIPS STREET, WATERLOO, ONTARIO N2L 3W8, organizada bajo las leyes de Canadá.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BLACKBERRY CURVE

**BLACKBERRY CURVE**

Clase: 39 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Proporcionando servicios de navegación a través de GPS; proporcionando información relacionada con viajes y transporte.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-019056

Fecha de presentación: 8 de junio del año 2007

Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2007

Solicitante: BRINKER INTERNATIONAL, INC., domiciliada en 6820 LBJ FREEWAY, DALLAS, TEXAS 75240, organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: S Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de restaurante y bar, servicios de restaurante para llevar, servicios de restaurante caracterizado por tarjetas de obsequio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 N., 5 y 20 D. 2007.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2007-025173

Fecha de presentación: 27 de julio del año 2007

Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2007

Solicitante: AGUILAR Y CASTILLO LTD., domiciliada en CRAIGMUIR CHAMBERS, PO BOX 71 ROAD TOWN TORTOLA BRITISH VIRGIN ISLANDS, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, organizada bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas.

Apoderado: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: "AGUILARCASTILLOLOVE Y DISEÑO"

**aguilarcastilloLOVE**

Clase: 42 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de asistencia legal de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 5 D. 2007.